Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva se hace público:

Que con fecha 8 de agosto de 2013, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), autorizó la fusión por absorción de IBERCAJA INDEX 4, FI (nº registro en CNMV: 1218) e IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 4, FI (nº registro en CNMV: 4166), como fondos fusionados (absorbidos) por IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO FI (nº registro en CNMV : 4625), como fondo beneficiario (absorbente), implicando la incorporación de los patrimonios de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Que la ejecución de la fusión tendrá lugar transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha del envío de la oportuna comunicación a los partícipes o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el Boletín Oficial del Estado y en la página web www.ibercaja.es.

La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la última semana del mes de septiembre, y en ningún caso en fecha posterior a 27 de septiembre de 2013.

Que los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de la solicitud.

Que existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora. Asimismo, en la comunicación enviada a los partícipes se detalla la información adecuada y exacta sobre la fusión prevista, a fin de permitirles formarse un juicio fundado sobre la incidencia de la misma en sus inversiones.

Zaragoza a 8 de agosto de 2013.- El Director General de Ibercaja Gestión, SGIIC, SA